



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00248053- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318) VACANTES POR BAJA POR INTIMACIÓN DEL PROF. LUIS RUBÉN CABRERIZO, DNI 7.966.219 (Leg. 11723)

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la que se resuelve Intimar al personal Docente Preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye al Prof. LUIS RUBÉN CABRERIZO - D.N.I. 7.966.219 – (Leg.11723), con fecha de baja por notificación el 08/02/2023, por lo que seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto;

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, *desde el 20/03/2023 y hasta el 19/05/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 27.652.835 (Leg. 49581) - **NATALIA FERNANDA CUEVAS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Tutorías para el Ciclo Orientado: Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318)

- DNI 30.470.727 (Leg.50388) – **VANINA ANDREA AVENDAÑO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes – Fútbol Mujeres - (Cód. 318)

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de las docentes designadas en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 20/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: Las docentes mencionadas en el artículo 1º, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.